



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 5.4.1/CG 23-7-19, por el que se aprueba el número de profesorado emérito para el curso 2019-2020.**

Acuerdo 5.4.1/CG 23-7-19, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, se conviene, por asentimiento, que para el curso académico 2019-2020 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea hasta 23 profesores que se corresponden a 6 profesores en el tercer año de contrato, 7 profesores en el segundo año de contrato y 10 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.

\*\*\*